



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2022

Verbal No. 2020 – 00387

TÉNGASE en cuenta que la togada INGRID DEL CARMEN RUMIE GUEVARA se notificó personalmente de las presentes diligencias [32ActaNotificacionPersonal] como curadora *ad-litem* de las personas indeterminadas, quien dentro del término de ley se mantuvo silente.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que acredite la inscripción de la demanda ordenada en este asunto, para lo que habrá de tener en cuenta la comunicación emanada por la Oficina de Registro [14NotaDevolutivaRegistro].

En lo demás, las partes **ESTENSE** a lo resuelto en auto de esta misma data.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CÉCILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 099, del 12 de septiembre de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria